

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1535/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**346**

**/18.**

**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
República Argentina  
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
01 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
N° 509 Hs. 14:30 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 26 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del día 9 al 15 de Noviembre del corriente año, para asistir a la Asamblea Mundial de la Asociación Interreligiosa por la Paz y el Desarrollo (IAPD), copatrocinada por la Federación para la Paz Universal (UPF) y la Conferencia de Liderazgo para el Clero Americano (ACLC).

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/NUEVA YORK/USH (ida: 09/11/18 - regreso: 15/11/18, según disponibilidad aérea) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/NUEVA YORK/USH (ida: 09/11/18 - regreso: 15/11/18, según disponibilidad aérea) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1535/18

[Signature]  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*